Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 8/2020

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020

Adquisición de Accesorios Informáticos para Casa Matriz, Filiales y CAES – Ad Referéndum.

San Lorenzo, 29 de enero de 2020.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 11/2020 para la Adquisición de Accesorios Informáticos para Casa Matriz, Filiales y CAES – Ad Referéndum.

---

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Adquisición de Accesorios Informáticos para Casa Matriz, Filiales y CAES – Ad Referéndum. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
f. El Decreto N° 3264/2020, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469/2020, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
g. La Resolución del Decanato Nº 2 del 9 de abril de 2019 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: C.P. Guido Gómez Cabral (Coordinador), C.P. Josué Domínguez (Miembro), Lic. José Menchaca Bernal (Miembro) y el Econ. Severo Melgarejo (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.----------
h. Evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.------

3. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total previsto es por valor de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones), y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 340 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Adquisición de Accesorios Informáticos para Casa Matriz, Filiales y CAES – Ad Referéndum. El número de ID es el Nº 374543 y el número de expediente virtual es el 300372. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) OFFICE CLIP S.R.L (b) PARASOFT S.R.L., (c) HITECER S.A.; (d) COMUNICACIONES OFIMATICAS SOCIEDAD ANONIMA, (e) COMPUSAVER S.A.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 11/2020, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 23 de enero de 2020 a las 09:30 hs; habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	Full Office S.R.L.	G. 68.141.000.-
2	Carvaz S.R.L.	G. 51.376.900.-
3	Sofia Nelly Rolón de Bordón	G. 39.180.000.-
4	Bios Informática	G. 59.220.000.-
5	Sisteco Paraguay S.R.L.	G. 98.504.000.-
6	Alias S.A.	G. 106.946.000.-

La transcripción de las ofertas de las seis (6) empresas se realizó sobre la base de la Planilla de Precios, donde describen el precio unitario de cada uno de los ítems; considerando que para el presente llamado se ha solicitado cotización de precios unitarios de los bienes.

En principio, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar la observación que la firma Sisteco Paraguay S.R.L. ha dejado constar en el acta de apertura de sobres, en relación a que las firmas Sofía Nelly Rolón de Bordón y Bios Informática presentan el formulario de ofertas en el cual agregan datos de la empresa, que no contempla en el formulario estándar descargado del SICP. Al respecto, se menciona que el Comité pudo constatar que los datos adicionales se encuentran dentro del logotipo de la firma oferente, el cual no altera el contenido del formulario.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 8/2020

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020

Adquisición de Accesorios Informáticos para Casa Matriz, Filiales y CAES – Ad Referéndum.

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1- Full Office S.R.L.
2- Carvaz S.R.L
3- Sofía Nelly Rolón de Bordón
4- Bios Informática.
5- Sisteco Paraguay S.R.L.
6- Alias S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Full Office S.R.L.	Carvaz S.R.L.	Sofía Nelly Rolón de Bordón	Bios Informática	Sisteco Paraguay S.R.L.	Alias S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Full Office S.R.L.**	**Carvaz S.R.L**	**Sofía Nelly Rolón de Bordón**	**Bios Informática**	**Sisteco Paraguay S.R.L.**	**Alias S.A**
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
e. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
f. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple

De dicha verificación, el Comité de Evaluación pudo comprobar que las ofertas presentadas por las firmas: Full Office S.R.L., Carvaz S.R.L, Sofía Nelly Rolón de Bordón, Bios Informática, Sisteco Paraguay S.R.L. y Alias S.A.; se adecuan a los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se ha determinado la oferta evaluada como la más baja. En virtud del análisis realizado al Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

N°	Empresas	Ítems con el precio más bajo
1	Full Office S.R.L.	3, 4, 6, 7 y 8.----------
2	Carvaz S.R.L	11.----------
3	Sofía Nelly Rolón de Bordón	9 y 10.----------
4	Bios Informática	5.----------
5	Sisteco Paraguay S.R.L.	1 y 2.----------

Análisis de Precios Ofertados

Acto seguido, el Comité de Evaluación ha analizado los precios de cada ítems ofertado por las firmas: Full Office S.R.L., Carvaz S.R.L, Sofía Nelly Rolón de Bordón, Bios Informática y Sisteco Paraguay S.R.L., considerando que los precios ofertados en algunos casos son inferiores y en otros casos superiores a los precios referenciales de la convocante. Ante lo cual, el Comité pudo verificar que la provisión de los bienes son viables conforme a los precios cotizados en la planilla de precios de cada oferente.

A continuación, se ha analizado a la firma Full Office S.R.L., cuyos representantes son los señores: Blas Ricardo Correa Torales con C.I. N° 3.521.097 y Adalberto Pastor Echeverría Villasboa con C.I. N° 875.169. De dicho análisis se pudo constatar que los registros personales de las mencionadas personas no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Así mismo, se procedió a evaluar a la firma Carvaz S.R.L, cuyos representantes son los señores: Eduardo Inowe Torres con C.I. N° 536.063 y la señora María Librada Vázquez Echeverría con C.I. N° 294.674; verificándose que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

De igual manera se evaluó a la firma Sofía Nelly Rolón de Bordón cuyo representante es la señora Sofía Nelly Rolón de Bordón con C.I. N° 982.987; verificándose que el registro personal de la misma no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Seguidamente, se ha analizado a la firma Bios Informática., cuyo representante es el señor: Eliseo Hilario Gómez Romero con C.I. N° 2.835.748. De dicho análisis se pudo constatar que el registro personal de la misma no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 8/2020

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020

Adquisición de Accesorios Informáticos para Casa Matriz, Filiales y CAES – Ad Referéndum.

Finalmente, se ha analizado a la firma Sisteco Paraguay S.R.L., cuyos representantes son los señores: José Leopoldo Cattebeke con C.I. N° 259.583 y María Eva Laconich de Cattebeke con C.I. N° 348.995. De dicho análisis se pudo constatar que los registros personales de las mencionadas personas no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto y considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	Full Office S.R.L.	Carvaz S.R.L.	Sofía Nelly Rolón de Bordón	Bios Informática	Sisteco Paraguay S.R.L.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se informa que durante el proceso de evaluación, el Comité no ha considerado el Certificado de Origen Nacional para la adjudicación de la presente contratación, porque ninguna de las firmas oferentes han presentado el citado certificado.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de las firmas Full Office S.R.L., Carvaz S.R.L, Sofía Nelly Rolón de Bordón, Bios Informática y Sisteco Paraguay S.R.L.; mediante los cálculos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por las firmas oferentes se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla a continuación:

Nº	Ratios Financieros	Full Office S.R.L.	Carvaz S.R.L.	Sofía Nelly Rolón de Bordón	Bios Informática	Sisteco Paraguay S.R.L.
	Años 2016, 2017, 2018	**Promedio**	**Promedio**	**Promedio**	**Promedio**	**Promedio**
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	1,43	64,51	4,006	2,11	15,09
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,72	0,30	0,22	0,50	0,007
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,21	0,07	0,13	0,11	0,05

Documentos solicitados:

N°	Documentos requeridos	Full Office S.R.L.	Carvaz S.R.L.	Sofía Nelly Rolón de Bordón	Bios Informática	Sisteco Paraguay S.R.L.
1	Presentar balances generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 8/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2020

Adquisición de Accesorios Informáticos para Casa Matriz, Filiales y CAES – Ad Referéndum.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas: Full Office S.R.L., Carvaz S.R.L, Sofía Nelly Rolón de Bordón, Bios Informática y Sisteco Paraguay S.R.L.; se adecua a los requisitos financieros solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a verificar si las firmas oferentes cuentan con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Requisitos	Full Office S.R.L.	Carvaz S.R.L.	Sofía Nelly Rolón de Bordón	Bios Informática	Sisteco Paraguay S.R.L.
1	El oferente deberá presentar un total de cinco (5) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, autenticadas por escribanía y o copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de los años (2015, 2016, 2017 y 2018) respectivamente, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en el presente llamado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Contar con una experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de cinco (5) años, en la Provisión de ventas de equipos informáticos; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas Full Office S.R.L., Carvaz S.R.L, Sofía Nelly Rolón de Bordón, Bios Informática y Sisteco Paraguay S.R.L.; se ajustan a los requisitos solicitados en relación a la Experiencia establecida en la Carta de Invitación del presente llamado.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados, la misma fue realizada sobre la base de las características de los bienes solicitados en la licitación de referencia; las cuales fueron verificadas en forma conjunta por los responsables del Departamento de Contrataciones y el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (Tic´s), quienes han informado como sigue:

Ítems	Bienes	Especificaciones Técnicas	Empresa con el precio más bajo	Observación
1	Fuente de alimentación variable ITX	- Fuente de poder mini ITX / Micro ATX 300w - Certificación 80 plus, ventilador de 80mm con sensor térmico	Sisteco Paraguay S.R.L.	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 8/2020

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020

Adquisición de Accesorios Informáticos para Casa Matriz, Filiales y CAES – Ad Referéndum.

Ítems	Bienes	Especificaciones Técnicas	Empresa con el precio más bajo	Observación
2	Fuente de alimentación variable ATX	- Fuente de poder ATX 300w - Certificación 80 plus, ventilador de 80mm con sensor térmico	Sisteco Paraguay S.R.L.	Cumple
3	Memoria DDR3 1600MT/s SODIMM	Módulo de memoria 8GB DDR3 SODIMM 204 pines 1.35/1.5V	Full Office S.R.L.	Cumple
4	Disco duro SSD de minimo 120 GB	- Formato 2,5" con interface SATA 6.0 Gbps - Capacidad de 120 Gb - Lectura secuencial de mínimo 300 MB/s - Escritura secuencial de mínimo 100 MB/s	Full Office S.R.L.	Cumple
5	Disco duro de 500 GB	- Capacidad de 500GB con Interface SATA 6Gb/s de 3,5 pulgadas - Diseñado para equipos de oficina - 7200 rpm - Cache de 32 MB	Bios Informáticas	Cumple
6	Unidad de disco externo de 1TB	-Tipo de interfaz: USB 3.0, hasta 5Gb/s de velocidad de transferencia. -Velocidad de rotación: Hasta 5,400 RPM. -Tiempo de búsqueda medio: 12ms. -Caché de disco: 8MB.	Full Office S.R.L.	Cumple
7	Teclado USB	- Conexión USB - Con teclas de función especiales para acceso rápido - Teclas de acceso rápido a Mi PC y Calculadora	Full Office S.R.L.	Cumple
8	Mouse USB	- Conexión USB - Óptico mínimo 1000 DPI - Dos Botones y rueda de desplazamiento	Full Office S.R.L.	Cumple
9	Cable VGA	Cable VGA preensamblado para resoluciones de 1920x1080 pixeles de 1,5 mts	Sofía Nelly Rolón de Bordón	Cumple
10	Cable HDMI	Cable VGA preensamblado para resoluciones de 1920x1080 pixeles de 1,5 mts	Sofía Nelly Rolón de Bordón	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 8/2020

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020

Adquisición de Accesorios Informáticos para Casa Matriz, Filiales y CAES – Ad Referéndum.

Ítems	Bienes	Especificaciones Técnicas	Empresa con el precio más bajo	Observación
11	Cable UTP	- Bobina de cable Utp categoría 6E interno. - Debe cumplir las normas: ANSI/TIA/EIA-568 C.2, ISO/IEC 11801. - Certificación RoHS. - Calibre del conductor: 23 AWG. - Tipo de aislamiento: PVC. - Cubierta FEP con propiedades retardantes a la flama. - Conductor de cobre sólido de 0.57 mm. - Ensamble: 4 pares con cruceta central. - Diámetro exterior 6.1 mm. - Desempeño probado hasta 300 Mhz. - Impedancia: 100 Ω - Cada bobina debe contener 305 metros de cable en color azul.	Carvaz S.R.L.	Cumple

De dicha evaluación, se concluye que las ofertas presentada por las firmas Full Office S.R.L., Carvaz S.R.L, Sofía Nelly Rolón de Bordón, Bios Informática y Sisteco Paraguay S.R.L; se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Full Office S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Carvaz S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Sofía Nelly Rolón de Bordón	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Bios Informática	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Sisteco Paraguay S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por **Ítems**.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CD Nº 11/2020 – Adquisición de Accesorios Informáticos para Casa Matriz, Filiales y CAES – Ad Referéndum**, por un monto total de **G. 66.747.600 (Guaraníes sesenta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos)**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

- A la firma **Sisteco Paraguay S.R.L.**, por un monto total de G. 9.156.000 (Guaraníes nueve millones ciento cincuenta y seis mil), conforme se detalla a continuación:

Ítems	Bienes	Unidad de Medidas	Sisteco Paraguay S.R.L.				
			Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incluido)
1	Fuente de alimentación variable ITX	Unidad	220.000	24	Sate	China	5.280.000
2	Fuente de alimentación variable ATX	Unidad	161.500	24	Sate	China	3.876.000
	Total IVA Incluido						**9.156.000**

- A la firma **Full Office S.R.L.,** por un monto total de G. 31.974.000 (Guaraníes treinta y un millones novecientos setenta y cuatro mil), conforme se detalla a continuación:

Ítems	Bienes	Unidad de Medidas	Full Office S.R.L.				
			Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incluido)
3	Memoria DDR3 1600MT/s SODIMM	Unidad	325.000	30	Kingston	China	9.750.000
4	Disco duro SSD de mínimo 120 GB	Unidad	198.000	50	hp	China	9.900.000
6	Unidad de disco externo de 1TB	Unidad	374.000	6	Toshiba	China	2.244.000
7	Teclado USB	Unidad	55.000	120	Sate	China	6.600.000
8	Mouse USB	Unidad	29.000	120	Sate	China	3.480.000
	Total IVA Incluido						**31.974.000**

- A la firma **Bios Informática**, por un monto total de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), conforme se detalla a continuación:

Ítems	Bienes	Unidad de Medidas	Bios Informática				
			Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incluido)
5	Disco duro de 500 GB	Unidad	300.000	50	Toshiba	China	15.000.000
	Total IVA Incluido						**15.000.000**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 8/2020

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020

Adquisición de Accesorios Informáticos para Casa Matriz, Filiales y CAES – Ad Referéndum.

- A la firma **Sofía Nelly Rolón de Bordón**, por un monto total de G. 2.100.000 (Guaraníes dos millones cien mil), conforme se detalla a continuación:

Ítems	Bienes	Unidad de Medidas	Sofía Nelly Rolón de Bordón				
			Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incluido)
9	Cable VGA	Unidad	20.000	50	Genérico	China	1.000.000
10	Cable HDMI	Unidad	22.000	50	Genérico	China	1.100.000
Total IVA Incluido							**2.100.000**

- A la firma **Carvaz S.R.L.,** por un monto total de G. 8.517.600 (Guaraníes ocho millones quinientos diez y siete mil seiscientos), conforme se detalla a continuación:

Ítems	Bienes	Unidad de Medidas	Carvaz S.R.L.				
			Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incluido)
11	Cable UTP	Unidad	608.400	14	Imex	China	8.517.600
Total IVA Incluido							**8.517.600**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y que las empresas poseen las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

Econ. Severo Melgarejo
Miembro

C.P. Josué Domínguez
Miembro